



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de
Evaluación y
Fiscalización Ambiental"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 0013 -2013-OEFA/DS-MIN

Asunto: Informe de supervisión regular efectuada al proyecto de exploración "Chucapaca" de Canteras del Hallazgo S.A.C.

Referencia: Informe de supervisión N° 0013 -2013-OEFA/DS-MIN.

1. ANTECEDENTE

La Dirección de Supervisión del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en mérito de las facultades conferidas por la Ley N° 29325, realizó la supervisión regular del 4 al 5 de octubre del 2012, al proyecto de exploración "Chucapaca" de Canteras del Hallazgo S.A.C.

2. OBJETIVOS

2.1 Informar los aspectos verificados en el proyecto de exploración "Chucapaca", durante la supervisión realizada.

2.2 Verificar la situación actual del proyecto y conocimiento sobre la denuncia de parte del señor Ricardo Roque Rodríguez, identificado con DNI N° 29448614, por presunta afectación ambiental en la zona de influencia del proyecto "Chucapaca" a causa de las actividades de exploración.

2.3 Información General del Administrado:

Titular minero: Canteras del Hallazgo S.A.C.

Proyecto: "Chucapaca"

Ubicación: Región: Moquegua
Provincia: General Sánchez Cerro
Distrito: Ichuña

2.4 Actividades Mineras

- a) El proyecto de exploración "Chucapaca" de la empresa Canteras del Hallazgo S.A.C., realiza actividades de exploración minera en las áreas de exploración denominados Canahuire y Katrinas, quienes informaron el inicio de las actividades del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (en adelante EIAsd), en setiembre del 2009.
- b) Inicio sus actividades, con el EIAsd, para implementar 60 plataformas, aprobada por Resolución Directoral N° 249-2009-MEM-AAM del 14 de agosto del 2009, para un periodo de 36 meses.
- c) Adicionalmente el titular minero cuenta con la Modificación del EIAsd, descrito en el Informe 591-2010-MEM-AAM/EAF/MES/RBC/RBG/ACHM, aprobado por Resolución Directoral N° 209-2010-MEM/AAM de fecha 17 de Junio del 2010.
- d) Según consta en el EIAsd, descrito en el párrafo precedente, la vigencia, para realizar actividades de exploración es de 48 meses (4 años), por lo que en la





fecha de la realización de la presente supervisión (4 y 5 de octubre del 2012), el titular se encuentra dentro del cronograma de exploración aprobado en su EIA_{sd} vigente; este cronograma tendría vigencia hasta junio del 2014.

2.5 Actividades Mineras

Durante la supervisión realizada se verificó que se han trabajado y cerrado 159 plataformas, las que se detallan en el ítem 3 resultados de supervisión.

3. RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN

3.1 Plataformas de perforación

Según el ítem 4.5.10 "Cronograma de actividades" de la página 158 del EIA_{sd}, cuentan con 36 meses para la aprobación de realización y cierre de 348 plataformas a ejecutarse, distribuidas en un número de 256 para la zona de Canahuire y 92 para la zona de Katrina.

En la zona de Canahuire, de las 256 plataformas se han trabajado y cerrado 159 plataformas, de estas últimas 159; 60 corresponden a la Resolución Directoral N° 249-2009-MEM-AAM y 99 a la Resolución Directoral N° 209-2010-MEM/AAM.

En la zona de Katrina, de las 92 plataformas no se ha ejecutado ninguna quedando ello para realizarlo en el año 2013.

Las plataformas de perforación cuentan con las especificaciones de diseño aprobado en la modificación del EIA_{sd} y tiene una dimensión de 20 m de largo por 15 m de ancho y 1 m de profundidad.

3.2 Taladros perforados

Se han realizado un total de 232 taladros en el área de Canahuire y ninguna en el área de Katrina.

3.3 Pozas de manejo de lodos

En las diferentes plataformas, se han construido pozas para la captación de lodos, estas tienen una dimensión de 3 m de largo por 2 m de ancho y 2 metro de profundidad, con una capacidad de 12 m³, de acuerdo con el diseño las pozas fueron impermeabilizadas con geomembrana.

3.4 Accesos

Según en EIA_{sd}, se considera la apertura de 30 km de accesos de tipo trocha carrozable, según el recorrido en las zonas de Canahuire y Katrina se han construido 20 km aproximadamente, los cuales cuentan con sus respectivas cunetas para controlar la erosión.



3.5 Plantas de tratamiento de aguas residuales domésticas

Las aguas residuales domésticas, son captadas de las viviendas, siendo conducidos hacia la planta, esta cuenta con su respectivo manual de operación.

3.6 Manejo, control de Residuos Sólidos Domésticos e Industriales y disposición final

Los residuos orgánicos se originan principalmente de los campamentos de Corire, Santiago de Chucapaca y Santa Cruz de Oyo Oyo y son en conjunto un aproximado de 3,0 m³ por año, para la disposición final, cuentan con trincheras sanitarias debidamente impermeabilizadas con geomembrana de alta densidad en la base y los taludes para evitar la contaminación ambiental por lixiviados. Tienen barreras sanitarias y canales de coronación.

Asimismo cuentan con una celda de seguridad de 27,2 m³ para disposición de los residuos sólidos peligrosos (actualmente vacía), de la cual el titular minero presento al Ministerio de Energía y Minas la autorización para la aprobación del EIA_{sd}.

Cuenta con el servicio de la Empresa Prestadora de Servicios de residuos sólidos: Inversión de Servicios Ambientales INSERAM S.A.C., la cual se encuentran debidamente registrados en DIGESA.

3.7 Pasivos ambientales

El titular minero ha identificado ocho pasivos ambientales mineros, los cuales fueron inventariados y reportados en el EIA_{sd} aprobado, con el fin de deslindar posteriores responsabilidades legales, según el ítem 2.3 del EIA_{sd} 2010.

3.8 Muestreo de aguas superficiales

En la presente supervisión regular, se tomaron muestras en siete (07) puntos de control de agua superficial las que se muestran en el cuadro N° 1; y un (01) punto de efluente doméstico, el cual se muestra en el cuadro N° 2.



Cuadro N° 1: Agua Superficial

PUNTOS DE CONTROL		MEDICIÓN EN CAMPO					MUESTRAS ANALIZADAS EN LABORATORIO										
		pH	T° (C)	CE (uS/cm)	Oxígeno Disuelto (mg/L)	Caudal (m ³ /h)	STS (mg/L)	Pb total (mg/L)	Cu total (mg/L)	Zn total (mg/L)	As total (mg/L)	Fe total (mg/L)	CN Wad (mg/L)	Cd total (mg/L)	Hg total (mg/L)	Mn total (mg/L)	Se total (mg/L)
Código	Descripción																
ACH 1	Q. AGANI	7.6	14	129	5.2	95.4	5	N.D.	N.D.	0.002	N.D.	0.09580	N.D.	0.03210	N.D.	0.0051	N.D.
*Línea de base		--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
ACH 2	Q. AGANI	7.6	15	114.1	4.7	1556	7	N.D.	N.D.	0.011	N.D.	0.2072	N.D.	0.06420	N.D.	0.0254	N.D.
*Línea de base		--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	0.3498	--
ACH 3	Q. CORIRE	4.5	7.0	652	7.1	10.7	13	N.D.	N.D.	0.332	N.D.	1.7960	N.D.	0.06460	N.D.	3.3860	N.D.
*Línea de base		3.58	--	--	--	--	--	--	--	--	--	8.522	--	--	--	4.326	--
ACH 4	Q. CORIRE	4.2	6.0	800	7.3	18.4	11	0.09460	0.34760	2.335	N.D.	7.61100	N.D.	0.04020	N.D.	2.9380	N.D.
*Línea de base		4.8	--	--	--	--	--	0.0785	0.2386	2.984	--	7.666	--	0.0225	--	5.900	--
ACH 5	Q. CORIRE	3.7	5.0	580	7.6	30.8	3	0.0797	0.16461	1.688	0.0012	2.11502	N.D.	0.04806	N.D.	3.0267	N.D.
*Línea de base		5.54	--	--	--	--	--	--	--	--	--	1.774	--	0.0084	--	3.468	--
ACH 6	Q. COMALLE	7.5	12	125.3	6.0	887.0	3	N.D.	N.D.	0.003	N.D.	0.14740	N.D.	0.03270	N.D.	0.0226	N.D.
*Línea de base		--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
SWQ-CH-2	Q. CORIRE	4.4	7.0	647	7.2	110	3	0.07290	0.1913	1.972	N.D.	3.24400	N.D.	0.06510	N.D.	3.3610	N.D.

ND: No detectable por el método de análisis del laboratorio

Cuadro N° 2: Efluente Doméstico

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Temperatura °C	Coliformes Termo tolerantes (NMP/100ml)	DBO5 (mg/L)	DQO (mg/L)	pH	Conductividad Eléctrica µS/cm	STS mg/L	Oxígeno Disuelto mg/L
PT-CO-20	Efluente doméstico de la Planta de Tratamiento de Aguas residuales.	8	7900	270	542	7.5	1 065	162	2.6



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de
Evaluación y
Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

3.10 Otros componentes

En cuanto a la denuncia por posible afectación de los terrenos en la zona de influencia, se verificó que no existirían zonas disturbadas en las quebradas nacientes de la zona de operación (plataformas de perforación) del proyecto, se visitó la comunidad de Corire en la cual, los pobladores indicaron no haber observado deslizamientos y huaycos a causa de los trabajos del proyecto "Chucapaca", finalmente luego al consultar por el señor Ricardo Roque Rodríguez, identificado con DNI N° 29448614, comunicaron que el señor radica en la región Arequipa y no se encuentra en la comunidad mencionada.

El presente reporte público, del Informe N° 0013-2013-OEFA/DS-MIN ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro, **04 MAR. 2013**

DELIA MORALES CUTI

Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

